



Editorial

La misión y visión de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela (ESP) están orientadas a contribuir con el sistema de salud en la producción de respuestas sociales adecuadas y pertinentes para lograr el mejoramiento de la salud de la población venezolana. En tal sentido, participa en la construcción de metodologías y técnicas, basadas en investigaciones y revisión del estado del arte sobre el tema; que permitan gerenciar los servicios de salud, la implementación de nuevos modelos para el abordaje de los estudios de situación de salud, los análisis de riesgos, de los determinantes de la salud, en los estudios de variables ambientales y otras investigaciones sobre condiciones y estilos de vida, para planificar intervenciones a nivel regional o local, de manera conjunta con los sistemas de salud.

Los principios de la institución se fundamentan en la equidad, solidaridad y confianza para la producción de bienestar, la prevención y manejo de enfermedades, y la toma de decisiones relacionadas con la salud, su cuidado y producción. La ESP como organización encargada de la capacitación del personal de salud pública para los sectores público y privado, ha desarrollado amplia experiencia, destacándose como una institución de formación de recursos humanos calificados.

En la actualidad la institución dicta cinco programas de formación a nivel de licenciatura: Inspección de salud pública, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Radiología e Imagenología y en Tecnología y Terapia Cardiorrespiratoria; y un programa de Técnico Superior Universitario en Información de Salud.

El Comité Editorial de Los Cuadernos de Salud Pública, teniendo en consideración la diversidad profesional y conceptual que constituye la ESP, de acuerdo a lo ya descrito; acordó dedicar el presente número a la Terapia Ocupacional, espacio que dará visibilidad a los debates actuales en la construcción del conocimiento y los objetos de estudio de la disciplina. Se ha invitado a la Profesora Gisela Blanco Gómez a que sirva de Editora de este número.

En Venezuela, los inicios de la Terapia Ocupacional conservan algunos aspectos comunes con otros países de la región. Las secuelas de las guerras mundiales y la epidemia de poliomielitis que azotó algunos países latinoamericanos en los años 50, entre otras, impulsaron la rehabilitación y la incorporación de la terapia ocupacional en otros países. Se desconoce la existencia de documentación escrita acerca de cómo fueron los inicios de la profesión en el país, sin embargo una gran parte de sus protagonistas siguen vivos y de forma oral hemos escuchado, generación tras generación las características y trascendencia de este comienzo.

En cuanto a la formación de profesionales; específicamente en la Escuela de Salud Pública, es en el año 1967, luego de una serie de consultas entre la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.), Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (MSAS) se da inicio al primer Curso de Terapia Ocupacional, a través de un convenio firmado por los organismos antes mencionados y la Universidad Central de Venezuela (UCV).

El pensum de estudios de este curso fue elaborado en base a las normas emanadas por la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales para la formación de estos profesionales. El requisito de ingreso fue desde el primer momento, el Título de bachiller en ciencias, siendo la duración de los estudios de cinco semestres. A partir del año 1977, la Oficina de Planificación del Sector Universitario (O.P.S.U.) es la encargada de hacer la selección de los estudiantes aspirantes a la Carrera de Terapia Ocupacional.

Hasta el año 1979, los egresados de esta carrera recibían el Título de Técnico de Terapia Ocupacional, a partir del 15 de Octubre de 1980, por decisión emanada del Consejo Universitario de la UCV, el Título otorgado hasta la fecha a los egresados es el de Técnico Superior Universitario en Terapia Ocupacional.

En vista del avance y desarrollo que ha tenido la disciplina a nivel mundial y debido a que las competencias del terapeuta ocupacional requieren de un nivel de formación científica y tecnológica más amplia y profunda, acorde con el rol que debe desempeñar el profesional de esta disciplina en el Sistema Nacional de Salud y en la sociedad Venezolana y en base a este propósito, la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, inicia en 1996 un proceso de transformación en la formación del técnico superior que lleva al diseño curricular de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional, y que luego de diversas discusiones, contratiempos, rechazos y trabajo continuo, culmina con la resolución del Consejo Nacional de Universidades de fecha 4 de Noviembre de 2005 en la que aprueban la Licenciatura en Terapia Ocupacional, con una duración de cuatro años. (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°: 343699 – 27/12/2005. Es a partir de 2006 que se da inicio al programa de formación de licenciados, programa que se mantiene hasta la actualidad.

Gisela Blanco Gómez

Mariano Fernández Silano